

## «Editorial Heliodoro»

## 1. Libros del Alumno:

«Derecho Laboral y Fiscal». Jesús Fernández. FP2-3.º. 487 pesetas.

## «Editorial Larrauri»

## 1. Libros del Alumno:

«Lengua Española». Carmen Bosch y otra. FP1-2.º. 770 pesetas.

## «Editorial López Sutil»

## 1. Libros del Alumno:

«Matemáticas». Concepción López Sutil. FP2-3.º. 633 pesetas.

## «Editorial S. M.»

## 1. Libros del Alumno:

«Ética Personal». A. Fernández y otro. FP1-1.º. 530 pesetas.

«Ética Comunitaria». A. Fernández y otro. FP1-2.º. 450 pesetas.

## «Editorial Vicens Vives»

## 1. Libros del Alumno:

«Técnicas de Comunicación ENLACES». J. Moncoso. FP1-1.º. 308 pesetas.

«Prácticas de Electricidad FASE». Equipo ETP. FP1-1.º. 532 pesetas.

«Prácticas de Electricidad ANODO». Equipo ETP. FP1-1.º. 725 pesetas.

«Técnicas de Comunicación NEXO». J. Moncoso. FP1-2.º. 466 pesetas.

**24674** ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se autoriza la creación del Departamento de Microbiología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Microbiología en la Facultad de Ciencias, elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1987, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Microbiología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**24675** ORDEN de 21 de julio de 1982 por la que se autoriza la creación del Instituto Universitario de Energías Renovables de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad Politécnica de Madrid de creación de un Instituto Universitario de Energías Renovables; teniendo en cuenta el informe favorable de la misma y de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, así como lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto Universitario de Energías Renovables en la Universidad Politécnica de Madrid.

Segundo.—La creación del Instituto de Energías Renovables no ha de representar, en ningún caso, incremento del gasto público.

Tercero.—Autorizar a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**24676**

ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se autoriza la creación del Instituto Universitario Iberoamericano de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, adscrito a la Universidad de Santiago de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad de Santiago de que se autorice la creación del Instituto Universitario Iberoamericano de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, como adscrito dicha Universidad, y se apruebe el Convenio de adscripción suscrito con la Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos.

Visto lo dispuesto en el artículo 73.6 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Instituto Universitario Iberoamericano de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, adscrito a la Universidad de Santiago, cuya titularidad ostentará la Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos.

Segundo.—Aprobar el convenio de adscripción suscrito entre la Universidad de Santiago y la Entidad titular del Instituto Universitario a que se refiere el apartado anterior, que no implicará incremento de gasto público.

Tercero.—Autorizar a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**24677**

ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, convocados por Orden de 11 de febrero de 1981.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto catorce de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de la localidad donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del título:

1.º Instancia debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2.º Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.

4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

## ANEXO QUE SE CITA

*Ciudad Real*

Aliseda Aliseda, Guadalupe.  
Alvaro Martínez, José.  
Amador Fresneda, Juan Angel.  
Brifas Martínez, Carmen.  
Cáceres Arranz, Jacinto.  
Carrazón Cortés, M.ª del Carmen.  
Castro Iniesta, Gemma E. de.  
Claver Espadas, M.ª Fernanda.  
Cerdán García, Jorge.  
Contreras Contreras, Mercedes.  
Domínguez Mora, M.ª de los Angeles.  
Elipe Crespo, Pedro Antonio.  
Encinas Cantos, Josefa.  
Fernández Fernández, Laura.  
Fernández Fernández, M.ª Josefina.  
Fernández Julián, M.ª Rocío.  
Fernández Pérez, Bernardo.  
García - Casarrubios García-Bustamante, Fernando.  
García González, Manuela.  
Guiza López, Emilia.  
Gutiérrez Alonso, Ana.  
Hernández Muñoz, M.ª Emilia.  
Hernández Sánchez, Juana M.ª.  
Jiménez Sánchez, Manuela.  
León Velasco, Isabel.  
Lorenzo Marcos, Fernando.  
Maestre Gutiérrez, Josefina.  
Marín Prado, Lorenza.  
Maroto Muñoz, Adela.  
Márquez Ruiz, Bienvenida.  
Martínez García, Concepción.  
Mayoral Gómez, Emilia.  
Molina Asensio, Sacramento.  
Monteagudo Elvira, Jesús.  
Morejudo Martínez, M.ª Josefina.  
Nieto Arévalo, Estrella.  
Núñez Martín, Amalia Isabel.  
Olivares López, José Luis.  
Ortega Moreno, Andrés.  
Paramio López, Félix.  
Peláez Gómez Amparo.  
Pérez Martín, José Antonio.  
Prado Moral, Francisco.  
Prado Rodríguez, M.ª Rosa.  
Ruiz Díaz-Araque, Olvido.  
Ruiz López de Lerma, José.  
Quintanilla Barba, Pilar.  
Sánchez Pérez, Jesús Francisco.  
Serrano Luengo, Trinidad.  
Simón Moreno, M.ª Pilar.  
Torre Fernández, José Luis de la.

Velarde Calero, M.ª del Prado.  
Victoria Chico, Paula.  
Zurita Martínez, M.ª Angeles.

*Murcia*

Andreou Noguera, María.  
Aroca Pérez, José Antonio.  
Bermán García, José Ramón.  
Bernal Barba, Antonia.  
Caballero Ródenas, Miguel.  
Carmona Gómez, Luis.  
Cayuela Miralles, M.ª Socorro.  
Cerezo Pérez, Francisco.  
Checa Gutiérrez, Carmen.  
Checa Martínez, M.ª Segunda.  
Egea Cano, Damián.  
Pérez Salmerón, Josefina.  
Frutos Arjona, Josefina.  
Frutos López, M.ª Fuensanta.  
Galiano Blesa, Josefina.  
García Riera, M.ª Angeles.  
Gómez Montiel, Jesús.  
González Balanza, Aurelio José.  
Guerao Ramírez, M.ª Carmen.  
Hernández Bleda, Severiana.  
Hernández Esteban, M.ª Teresa.  
Hernández Hernández, Casimira Esperanza.  
Herrero Fernández, Felipe.  
Lario García de Alcaraz, Francisca.  
Lomas Quevedo, M.ª Dolores.  
López Minguez, Miguel Angel.  
López Orenes, Francisco Javier.  
Lucas Salmerón, Pedro.  
Marín Marín, Josefina.  
Marín Oliver, Antonio.  
Marín Soler, Carmen.  
Marín-Ordóñez Pérez, M.ª Dolores.  
Martínez Bernal, M.ª Juana.  
Martínez Sánchez, M.ª Luisa.  
Martínez Valcárcel, Concepción.  
Montoya Zambudio, Angel.  
Oliver García, Cristina.  
Ortuño del Río, M.ª Dolores.  
Pérez González, Josefina.  
Rex López, Vicente.  
Rodríguez Salas, Engracia.  
Romero Muñoz, Francisco.  
Sáez Ruiz Fuensanta.  
Sambrana Morales, Antonio.  
Sánchez Canillas, Juan Francisco.  
Sánchez Cañizares, Adoración.

Teruel Piera, Rosa M.ª.  
Torres Lupión, Antonio.  
Tovar Espinosa, Dolores.  
Vicente López, Leonor.  
Vigueras Hurtado, Antonio.

*Santander*

Alonso Rodríguez, Flora.  
Alpiste González, Encarnación.  
Alvarez Sánchez, Angeles.  
Alvarez Torró, M.ª Jesús.  
Bermejo Diego, Javier.  
Cacho Arce, M.ª Begoña.  
Calzada García, M.ª del Carmen.  
Calvo Gómez, Angel.  
Campos Cobo, Félix M.  
Castañeda Gómez, Francisco.  
Castresana Estrada, Hilario.  
Cerrato Rodríguez, Oscar.  
Fernández Gutiérrez, M.ª Carmen.  
Fonseca Martí, Ana Rosa.  
Gómez Ugarte, M.ª Victoria.  
González Bezanilla, M.ª Valentina.  
González Fernández, Joaquina.  
González del Pozo, Ricardo.  
Gutiérrez Saiz, Inés.  
Lastra Bengoechea, M.ª del Carmen.  
López Fernández, Paulina.  
López Revuelta, M.ª Concepción.  
López Vizcaíno, Nieves.  
Maestro Guerra, M.ª Luisa.  
Margallo Toral, Rafael.  
Matos Sanz, Rosalía.  
Moreno Barrón, M.ª Dolores.  
Palacios García, Miguel Angel.  
Pelayo Barreda, Rosa M.ª.  
Pellón Ruiz, M.ª del Carmen.  
Peña Ruiz-Capillas, Rosa.  
Pereda Pla, M.ª Angeles.  
Pérez Gutiérrez, José Vicente.  
Reglero Ruiz, Roberto.  
Reventún Concha, Ana M.ª.  
Rivas Barreda, Alejandro M.  
Rodil Hoyuela, M.ª del Carmen.  
Ruiz Fernández, Felipe.  
San Juan Ruiz, Paz Zulema.  
San Miguel Lavin, Juan José.  
Serrano Madrid, Consuelo.  
Sobrón Fernández, Rosa Cristina.  
Sota Llanillo, José M.  
Tagle Solórzano, M.ª Eugenia.  
Tarilonete Ganza, Carmen.  
Torre Bolado, Enrique.

**24678** ORDEN de 13 de agosto de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro-Residencia Público de Educación Especial «Pablo Picasso» de Alcalá de Henares (Madrid).

Ilma. Sra.: Para dar cumplimiento al artículo segundo del Real Decreto número 1623/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado», del 23 de julio), por el que se crea el Centro-Residencia Público de Educación Especial «Pablo Picasso» en Alcalá de Henares (Madrid).  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro-Residencia Público de Educación Especial «Pablo Picasso» en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), ubicado en la avenida de Castilla, sin número.

Segundo.—Integrar en este Centro las once unidades de Pedagogía Terapéutica y los tres gabinetes de Logopedia, procedentes del Centro Público de Educación Especial «Nuestra Señora de Belén» (Código número 28029792) de la misma localidad.

Tercero.—La composición será la siguiente:

Centro docente: 29 unidades de Pedagogía Terapéutica, seis gabinetes de Logopedia y Director con función docente, con una capacidad de 350 puestos escolares.

Residencia: 96 plazas para residentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad:

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**24679** RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Empleados de Notarías de Valencia.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para Empleados de Notarías de Valencia suscrito por la Asociación Profesional de Notarios del Ilustrísimo Colegio Notarial de Valencia y la Asociación Profesional Libre de Empleados de Notarías de la Región Valenciana, presentado en este Centro Directivo con fecha 9 de julio de 1982, y de conformidad con el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo, 2º del Real Decreto 1040/1981, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir un ejemplar del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.